CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
31 AGO. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:39

Moción de Orden del Día N° 7657

CONGRESO de la REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante por la Región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

DÍA INTERNACIONAL DE LA OBSTETRICIA Y LA EMBARAZADA

CONSIDERANDO:

Que, los Colegios Profesionales del Perú, son instituciones de derecho público interno, reconocidas por la Constitución Política del Perú que actúan en procura del ejercicio deontológico de las profesiones dentro de sus respectivas agrupaciones y el país;

Que, la obstetricia es una especialidad médica que acompaña a las personas gestante en sus embarazos, partos y puerperios. Su labor procura mejores condiciones de salud a las personas embarazadas, contribuyendo a la disminución de los índices de mortalidad materna y neonatal. Su atención también significa contención en los aspectos psicológicos y sociales de la maternidad;

Que, en el año 1962 se celebró el Segundo Congreso Interamericano de Obstetricia, en el cual se acordó conmemorar el 31 de agosto el Día Internacional de la Obstetricia y la Embarazada, en homenaje a que ese día en el año 1240 murió San Ramón Nonatto, santo que lleva este nombre por haber sido extraído de las entrañas de su madre fallecida y por ello consagrado patrono de las obstétricas, parturientas y embarazadas;

Que, en 1826, el Colegio de Santo Tomás, en la ciudad de Lima, se convierte en la Escuela de Parto, convirtiendo a Lima en la primera ciudad en la América Meridional, que tiene con un centro docente para la formación de obstetras, reconociendo a partir del año 1981, la profesión de Obstetricia como profesión médica en nuestro país;

Que, el Colegio de Obstetras del Perú es una Institución deontológica que representa a los obstetras del país, promoviendo el desarrollo integral de sus colegiados y su rol social para la mejora permanentemente de la Salud Sexual y Reproductiva de la mujer, familia y comunidad; contribuyendo al desempeño del país;

Que, El Colegio de Obstetras del Perú fue creado mediante el Decreto Ley Nº 21210, modificado por la Ley Nº 28686 y reconocida como profesión médica por la Ley N° 23346, tiene como misión ejercer la defensa, vigilancia y desarrollo de la profesión de Obstetricia, basado en sus principios éticos y deontológicos,

garantizando la gestión al servicio del colegiado, impulsando el rol social y humanístico con el propósito de mantener y mejorar la salud, con énfasis en sexual y reproductiva de las mujeres, familia y comunidad;

Que, por lo expuesto es importante que el Congreso de la República rinda homenaje este 31 de agosto, al día Internacional de la Obstetricia, disciplina profesional que cumple trascendentales funciones respecto a la salud de las embarazadas, madres y recién nacidos, resaltando que la atención que brinda este profesional comprende también aspectos psicológicos y sociales en un periodo tan importante como la maternidad;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo y felicitación a las profesionales en Obstetricia con motivo de conmemorar el 31 de agosto, el Día Internacional de la Obstetricia, agradeciendo por los importantes servicios que prestan al bienestar y desarrollo de la familia.

SEGUNDO: Saludar de manera especial a los profesionales de la obstetricia de la región Piura, quienes despliegan siempre sus mayores esfuerzos para el cuidado de nuestras pacientes.

TERCERO: Trasladar la presente Moción de Saludo a la Obstetra **MIMI LILY ROJAS SILVA**, Decana Nacional del Colegio de Obstetras del Perú y a la Obstetra **HEYDI LILIANA SAAVEDRA ARCELA** Decana Regional Piura, para que por su intermedio lo hagan extensivo a todos los profesionales de tan distinguida Orden.

Lima, 31 de agosto 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2023 10:32:32-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe